

## **REGLAMENTO SOBRE REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCION "PAPA MUNDIALISTA"**

Para que sirva como marco legal durante la vigencia de la **PROMOCIÓN "PAPA MUNDIALISTA" CORRESPONDIENTE AL MES DEL PADRE**, la Cooperativa emite el presente reglamento que se regirá por las leyes de la materia, así como las siguientes cláusulas y condiciones:

### **Capítulo I**

Patrocinador y Participantes:

La Cooperativa de Ahorro y Crédito de Servidores Públicos, R.L., pudiendo abreviarse COOPESERVIDORES, R.L., con cédula jurídica tres- cero cero cuatro- cero cuarenta y cinco- ciento once- veinticinco, con domicilio en San José, 325 metros norte del Hospital de Niños, es el patrocinador oficial de la promoción denominada **"PAPA MUNDIALISTA"**

La promoción es por tiempo limitado, inicia el **15 de Mayo 2010** y finaliza el **30 de Junio del 2010** y será aplicada ÚNICAMENTE en las oficinas centrales y sucursales de **COOPESERVIDORES R.L.**

Solamente podrán participar en esta promoción los asociados activos, que al momento del sorteo, realicen las siguientes transacciones con COOPESERVIDORES: Ahorro, Crédito y Afiliación y que se encuentren al día en sus obligaciones. Además, deben ser mayores de 18 años y que cuenten con un documento de identificación válido y vigente, reconocido por el Gobierno de la República de Costa Rica.

### **Capítulo II**

Formas de Participar:

Para participar es necesario que el asociado activo conozca y acepte, anticipadamente, las condiciones y limitaciones establecidas en este reglamento.

Durante el período en que se encuentre vigente la promoción, las personas interesadas en participar podrán hacerlo de la siguiente forma:

1. Participan todas las personas que efectúen las siguientes operaciones:
  - a. AHORRO: Escolar, Plus & Navideño (nuevo o incremente el actual).
  - b. CREDITO: Hipotecarios (Vivienda & Multiuso), Deuda única, Crédito 5x1, El Rapidito, Créditos fiduciarios.
  - c. AFILIACION: Nuevo asociado a la Cooperativa.

2. En el sistema automáticamente quedará registrada su transacción, dicho registro funciona como comprobante con el cual, el asociado participará en el sorteo de los premios objeto del presente reglamento.
3. El criterio de participación será el siguiente:
  - AFILIACION:
    - 1 acción para cada nuevo afiliado
  - AHORRO: 1 acción por cada apertura de cuenta de ahorro o aumento de cuota en un mínimo de ¢5,000.
  - CREDITO SIN FIADOR: 1 acción por cada ¢250,000.
  - CREDITO CON FIADOR: 1 acción por cada ¢250,000.
  - 
  - CREDITO 5X1, DEUDA UNICA: 1 acción por cada ¢250,000.
  - CREDITO HIPOTECARIO VIVIENDA & MULTIUSO: 1 acción por cada ¢1,000,000.

Es requisito indispensable que las transacciones anteriormente indicadas se hayan realizado dentro del período promocional.

No hay limitación respecto del número de operaciones que una persona tramite para participar en la promoción denominada **“PAPA MUNDIALISTA”**.

Cada participante podrá ser favorecido únicamente con un premio, de tal forma que si fueran seleccionados al azar, más de una vez el mismo concursante, el premio o los premios correspondientes deberán sortearse nuevamente para determinar un nuevo ganador.

COOPESERVIDORES R.L. verificará que las personas favorecidas cumplan con todos los requisitos establecidos en este reglamento. En caso contrario, la persona será descalificada y no podrá participar en la promoción, si esto sucede, se deberá realizar nuevamente el sorteo promocional.

Todas las transacciones descritas en el Capítulo II, puntos 1, 2 y 3 deberán estar procesadas en el sistema informático que designe el patrocinador.

### **Capítulo III**

Premios y Descripción:

La presente promoción regalará UN TOTAL DE NOVENTA Y OCHO PREMIOS, que consisten en:

- **75 Entradas pares:** al Estadio Mundialista Coopeservidores en el hotel Aurola Holiday Inn para ver en pantalla gigante la final del Mundial de Fútbol, el domingo 11 de Julio. Este premio incluye alimentación completa. NO incluye transporte, cada ganador deberá trasladarse por sus propios medios al hotel tanto a la ida como y al finalizar la actividad.
- **3 Televisores de pantalla plana**
- **20 Camisetas Mundialistas:** de distintos países Mundialistas

## **Capítulo IV**

### Sorteo y Divulgación

El sorteo de los premios de la presente promoción se realizará el día jueves 1 de Julio del 2010, a las 3:00 pm en las oficinas de COOPESERVIDORES, R.L., ubicadas en San José, Barrio México, diagonal al INFOCOOP.

El sorteo será por medio de una tómbola o medio similar, y se realizará entre todos los participantes a partir de la base de datos que ha elaborado el patrocinador. Del total de participantes, se procederá a escoger al azar y aleatoriamente a los favorecidos y se verificará que cumpla con los requisitos establecidos.

El sorteo se llevará a cabo frente a un representante de COOPESERVIDORES R.L. y un Notario Público, quien levantará el acta respectiva. Con ellos el representante procederá a revolver los nombres dentro de la tómbola o medio similar, posteriormente procederá a sacar de manera electrónica y de la base de datos desarrollada para esta promoción el nombre de cada uno de los ganadores de los premios cuyo procedimiento se repetirá para sacar el total de los ganadores de la promoción denominada **“PAPA MUNDIALISTA”**.

El resultado del sorteo será dado a conocer por los diferentes medios utilizados por la Cooperativa, a saber en la página web ([www.cooperservidores.com](http://www.cooperservidores.com)), en los boletines y en las Sucursales.

Los participantes que resultaren favorecidos con los premios autorizan a que sus nombres e imagen aparezcan en publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación de las actividades posteriores a la promoción, como la entrega y recibo de los premios, sin que implique remuneración o compensación adicional, ni reclamos por derechos de imagen.

## **Capítulo V**

### Retiro de Premios

En el caso de las pantallas planas y las camisetas mundialistas el plazo máximo para reclamar el premio será de 15 días hábiles una

vez publicado (a) el nombre del ganador (a), en cualquiera de los medios con que cuenta el patrocinador para dicho efecto, las entradas se harán efectivas el día 11 de julio día de la final del mundial de fútbol, pasada esa fecha, caducará el derecho de reclamar o hacer efectivos los premios y el patrocinador no reconocerá premio alguno, por lo que no se verá en la obligación de satisfacerlos. El patrocinador y el favorecido definirán la fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo la entrega oficial del premio.

Requisitos para retiro de los premios:

- Presentarse en la Sucursal más cercana.
- Presentar la cédula de identidad
- Llenar la boleta de retiro de premio disponible en todas las Sucursales.
- Coordinar con el plataformista detalles de la entrega del premio en un plazo de 3 días hábiles una vez recibido el premio en la sucursal.

En caso de que el Ganador no pueda apersonarse a la Sucursal más cercana tendrá que hacer una carta donde autoriza a un tercero a retirar dicho premio. La carta debe indicar el nombre completo, número de cédula de la persona a quien autoriza, especificar la razón por la cual no puede presentarse a hacer el retiro en forma personal e ir firmada en original por el ganador. Además deberá adjuntar la cédula original de ambas personas. Esto se aplicará en la entrega de todos los premios.

## **Capítulo VI**

### Responsabilidades y Restricciones

La responsabilidad del patrocinador culmina con la entrega de cada uno de los premios.

Cada uno de los favorecidos deberá firmar conforme el recibo de su premio, aceptando todas las limitaciones y condiciones del premio presente y de tal forma liberará al patrocinador de toda responsabilidad.

### **Los premios no son transferibles, negociables, ni pueden ser comercializables.**

Si durante la realización de la promoción, un asociado renuncia o es expulsado de la Cooperativa, se atrasa en cualquiera de sus obligaciones con la Cooperativa, automáticamente pierde el derecho de participar en el sorteo, renunciando y liberando de cualquier responsabilidad a Coopeservidores por esta situación.

Si alguno de los asociados escogidos, al momento del sorteo presenta

algún atraso en sus aportes de Capital, Fondo Mutual, Ahorros o Créditos; será excluido de inmediato, quedando sin ningún efecto para participar válidamente y sin que la empresa patrocinadora deba asumir responsabilidad por ello, continuando con otro sorteo hasta definir el nuevo ganador. COOPESERVIDORES, R.L. se reserva el derecho de modificar total o parcialmente, suspender indefinidamente o definitivamente y de modo unilateral esta promoción, sin asumir responsabilidad alguna, bastando un simple aviso.

Queda total y absolutamente prohibida la participación del personal administrativo, parientes de personal administrativo hasta tercer grado de consanguinidad o afinidad, auditoría interna, gerencia general, agencia de publicidad y dirigencia de COOPESERVIDORES, R.L.